

BASES PARA POSTULACIÓN AL LLAMADO ABIERTO Y PERMANENTE DE ASPIRANTES PARA INGRESAR AL REGISTRO DE EDUCADORES AMBIENTALES-MEC

DESCRIPCIÓN:

En el marco del Área de Educación Ambiental de la Dirección de Educación, se invita a educadores ambientales integrantes de la ReNEA¹, a presentar su solicitud de ingreso al Registro de Educadores Ambientales, el cual tiene carácter de abierto y permanente.

Los educadores ingresados a dicho Registro, podrán ser convocados para cubrir distintas funciones según las necesidades educativas planteadas tanto por el MEC como por otras instituciones que así lo requieran.

Para el caso del MEC, serán remunerados bajo el régimen de horas docentes. Se considera hora docente el tiempo que insume: a) el dictado de clases, cursos, seminarios, talleres o jornadas, tanto en modalidad presencial, virtual o mixta; b) su estudio y preparación; c) la realización de evaluaciones, la preparación y corrección de pruebas escritas, orales y prácticas; d) las visitas, supervisión o inspección de centros educativos; e) la elaboración de informes de evaluación o supervisión; f) la formulación de los informes que la Coordinación de la Dirección, Área, Centro o Programa respectivo solicite; g) la participación en reuniones de coordinación convocadas a esos efectos; h) la elaboración, ejecución y evaluación de proyectos de Centro.

La evaluación de los antecedentes y méritos para ingresar al Registro², estará a cargo de un Tribunal Evaluador designado por el Grupo Coordinador Técnico-Académico de la ReNEA, el cual estará integrado por al menos 5 miembros representantes de la ANEP, UdelaR, de las Organizaciones de la Sociedad Civil-ReNEA, del ámbito gobierno-nacional-departamental, del MVOTMA y del MEC.

¹ Se entiende por integrante de la ReNEA a aquellas personas pertenecientes, en forma activa, a los organismos convocantes (MEC, MVOTMA, ANEP, UdelaR) y/o organizaciones adheridas y socios que integran dicha red.

² Criterios de evaluación del tribunal evaluador de aspirantes al registro de educadores ambientales

Dicho Tribunal, resolverá sobre la solicitud de ingreso al Registro de cada aspirante, adjudicándole de acuerdo a la reglamentación, la categoría docente (según Modificación del 2/3/2009 del Decreto 328/007 MEC de la ley 17930) y aval (ratificación o rectificación) del o los ejes temáticos postulados.

REQUISITOS EXCLUYENTES:

Los aspirantes deberán:

- **Ser miembro activo de la ReNEA:**
Se entiende por integrante de la ReNEA a aquellas personas pertenecientes, en forma activa, a los organismos convocantes (MEC, MVOTMA, ANEP, UdelAR) y/o organizaciones adheridas y socios que integran dicha red.
- **Presentar una carpeta de Relación de Méritos**, entre los períodos indicados en el llamado, adjuntando la documentación impresa que se detalla a continuación:

A. CÉDULA DE IDENTIDAD

B. CURRICULUM VITAE Según 'PAUTAS DE PRESENTACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE'.

C. COMPROBANTES DE MERITOS

Es excluyente y responsabilidad del aspirante presentar documentación probatoria impresa de la información detallada en la ficha de postulación al registro y en el Curriculum Vitae.

A modo de ejemplo, presentación de constancias (notas y/o certificados) de: que se es miembro activo de la ReNEA; formación (título/s, certificado de escolaridad y cursos); experiencia laboral, de investigación y docencia en Educación Ambiental, así como de otros méritos de actividades que considere.

- **La actualización de los datos** queda bajo responsabilidad de cada aspirante.

PRESENTACIÓN DE CARPETA DE RELACIÓN DE MÉRITOS

Las solicitudes se presentan personalmente o por correo postal, en las oficinas del Área de Educación Ambiental de la Dirección de Educación del MEC, calle Reconquista 535, 6to piso, Montevideo. CP: 11000.

En el siguiente vínculo de la [Ficha de postulación para Registro de Educadores Ambientales](#) se deberá ingresar la información correspondiente y adjuntar el Curriculum Vitae.

FALLO DE LA POSTULACIÓN

La Dirección de Educación publicará en su página web (www.mec.gub.uy) y en la de la ReNEA (www.reduambiental.edu.uy) los resultados de las actas surgidas del trabajo del Tribunal Evaluador. La notificación a los aspirantes postulados se realizará a través de la casilla de correo especificada en la ficha de postulación.

INFORMES: Tel: 29150103 INT. 1603, e-mail: eduambiental@mec.gub.uy

MAYOR INFORMACIÓN: <http://www.reduambiental.edu.uy>